



REF.: ADJUDICA A PROVEEDOR CONSTRUCCIONES A&M LIMITADA PROVISION E INSTALACION DE MODULOS PREFABRICADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE JUNJI.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/1683

PUNTA ARENAS, 10 de Noviembre de 2011.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°20.481 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2011; Ley N° 19.653, Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N°1574 de 1971, de Educación; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N°015/026 del 2000 y Resolución N° 015/172 del 2011 sobre delegación de Facultades a Directores Regionales, Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación 855-18-LP11, Actas de Apertura y Adjudicación de Licitación; y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Solicitud de Compras N° 25 de fecha 13 de octubre de 2011, el Subdepartamento de Planificación solicita realizar una contratación, con el objeto de proveer e instalar módulos prefabricados para el funcionamiento de programas educativos de JUNJI de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

2.- Que se realizó la licitación a través del Sistema Chilecompra según ID N°855-18-LP11, presentándose 3 (tres) oferentes: CARLOS ALFONSO TORRES ALVARADO; CONSTRUCCIONES A&M LIMITADA y VEINTE Y CINCO SUR LIMITADA.

3.- Que se solicitan a través del foro del portal las distintas aclaraciones por error y omisión a los oferentes, lo cual se consigna en cada una de las actas de la licitación.

4.- Que la Comisión de Evaluación a través de Informe de Evaluación y Adjudicación de Ofertas de fecha 09 de Noviembre de 2011, el que forma parte integrante de la presente Resolución, evalúa las ofertas proponiendo se adjudique la provisión de los módulos al oferente CONSTRUCCIONES A&M LIMITADA tanto en las ciudades de Punta Arenas como en Puerto Natales, por cuanto cumple con los requisitos exigidos incluyendo las aclaraciones y su oferta se encuentra dentro del marco presupuestario asignado a la licitación.

5.- Que, existe el presupuesto institucional disponible para la ejecución de la obra especificada, según consta en Certificado N°15 de fecha 03/11/2011 de la Sección de Planificación Presupuestaria.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese a **CONSTRUCCIONES A&M LIMITADA**, RUT N°76.012.774-4, representado legalmente por Wilson Sigisfredo Ambiado Fuentes, ambos domiciliados en Calle Victor Larenas N°662, comuna y ciudad de Puerto Natales, la Provisión e Instalación de Módulos para el funcionamiento de Programas Educativos Junji, tanto en la ciudad de Punta Arenas como en Puerto Natales.

2.- Páguese a CONSTRUCCIONES A&M LIMITADA, la suma de \$22.121.712.- (Veintidós millones ciento veintiún mil setecientos doce pesos), IVA incluido, y la suma de \$23.906.712.- (Veintitrés millones novecientos seis mil setecientos doce pesos), IVA incluido, por la provisión señalada en el punto anterior en las ciudades de Punta Arenas y Puerto Natales, respectivamente, de acuerdo a lo estipulado en el contrato respectivo.

3.- Impútese la suma de \$46.028.424.- (Cuarenta y seis millones veintiocho mil cuatrocientos veinticuatro pesos), IVA incluido, al Subtítulo 29, Ítem 99, "otros activos no financieros" del Programa 01 del presupuesto vigente de la región.

4.- El plazo de ejecución de la obra adjudicada será de 41 (cuarenta y un días) días corridos, de acuerdo a lo establecido en las oferta del proveedor adjudicado, que se encuentra dentro de plazo establecido en el punto XIX de las Bases Administrativas de la Licitación, contados desde la fecha de la firma del contrato.

5.- Por cada día corrido de atraso en la entrega de las obras o de atraso en la entrega de las observaciones definidas en la recepción provisoria, se aplicará al proveedor una multa equivalente al 0.5% del monto total neto del contrato, las que serán descontadas del estado de pago final. Cuando la suma de las multas exceda del 5% del monto total neto del contrato se procederá a poner término al contrato y a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato y buena ejecución del trabajo.

6.- Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato se exigirá al proveedor CONSTRUCCIONES A&M LIMITADA presentar garantías consistentes en boletas de garantía, vales vista, pólizas de seguro de ejecución inmediata o certificados de fianza a la vista, tomadas a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma de \$929.484.- (Novecientos veintinueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos) por la provisión del módulo prefabricado en la ciudad de Punta Arenas y por una suma de \$1.004.484.- (Un millón cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos) por la provisión del módulo prefabricado en la ciudad de Puerto Natales, ambos montos equivalentes al 5% del valor total neto del contrato, con una vigencia mínima de 180 días corridos contados desde recepción definitiva. Esta Garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía deberá expresarse en pesos chilenos. Esta garantía será entregada en la Dirección Regional, en forma previa a la firma del contrato respectivo y su devolución se efectuará a través de la Oficina de Tesorería. No obstante lo indicado, si la provisión del (de los) módulo (s), el aumento de la misma o la suma de ambos excedieran del plazo originalmente otorgado, o se aumentase el monto originalmente adjudicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles solicitará una nueva garantía por el total de las obras o solamente por su complemento.

7.- La supervisión, dirección y control del Contrato y de los Documentos de Garantía estará a cargo de al contraparte técnica que designe la JUNJI, que certificará su correcta ejecución con anterioridad al pago.

8.- Déjese establecido que, según o estipulado en el punto XI de las Bases Administrativas, el proveedor CONSTRUCCIONES A&M deberá, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (Chileproveedores). Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en este Registro dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados desde el día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción y acompañar el respectivo comprobante. En caso que proveedor CONSTRUCCIONES A&M no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro Nacional de Proveedores (Chileproveedores) en el plazo indicado en el párrafo anterior, se procederá a adjudicar a la segunda oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

9.- El Asesor Jurídico de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región elaborará el contrato de la provisión correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



[Handwritten signature]
ZOILA FLORES ZEPEDA
Directora Regional (S)

ZFZ/STD/std
Distribución:

- Subd. Rec. Financieros y Físicos (2)
- Subd. Planificación
- Partes Regional ✓

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 10-11-2011
Programa	: 01
Ítem	: 29.99
Código Sigfe	: 019202
Monto	: \$46.028.424
Firma	

